CONTRATO Nº 021/2019

Entre DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, domiciliado en Iturbe Nº883 c/ Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A., domiciliada en Gral. Santos Nº 468 casi España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Renato Ortellado Oddone, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de tintas y tóner para la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364853

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Adquisición de tintas y tóner para la DNVS", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la SUB UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 40/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	44103103-005	Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M5370 LX con rendimiento para 30.000 paginas	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	23	1.790.000	41.170.000
5	44103121-029	Unidad de imagen para fotocopiadora SAMSUNG M5370 LX con rendimiento de 100.000 páginas.	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	3.110.000	46.650.000
6	44103103-001	Tóner para impresora RICOH SP 4510 DN (MODELO M901-17) Con rendimiento de 12.000 páginas.	RICOH	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	46	1.188.000	54.648.000
7	44103103-9998	Unidad de imagen original para IMPRESORA RICOH SP 4510 DN con rendimiento para 20.000 paginas	RICOH	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	20	1.320.000	26.400.000
10	44103121-041	PCU - PHOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORA RICOH SP 4510	RICOH	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	26	1.280.000	33.280.000
								TOTAL A ADJUDICAR	202.148.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos dos millones ciento cuarenta y ocho mil.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
EL OFERENTE:
El pago se solicitara por nota, a ser presentados por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto Orden de Compra/Servicio, la Factura e Informe Técnico dependiendo del caso, Nota de Remisión, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción del Bien o Servicio, copia del Contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.
Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizara de

PRINTEC S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

acuerdo a Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección Administrativa – 5to. Piso (Iturbe Nº 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2019.

Renato Ortellado O.
PRINTEC S.A.

Sr. Renato Ortellado Oddone
Proveedor

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante